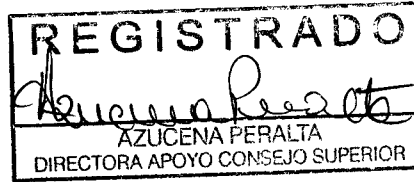




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Gladys Alejandra PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

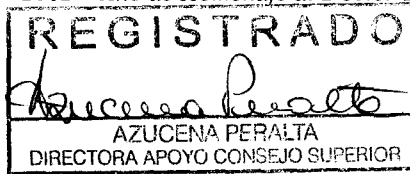
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Datos, antes de regularizar Paradigmas de Programación, a la alumna Gladys Alejandra



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

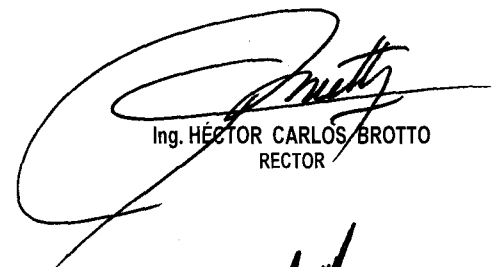
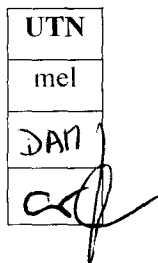
2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



PEREZ, Legajo N° 2614, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior